



**TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**SUMINISTRO DE RODAMIENTOS PARA LOS EQUIPOS ROTATIVOS DE LA PLANTA  
DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1146**



<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. EMPLAZAMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. DURACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. PLAZO DE SUMINISTRO .....</b>	<b>3</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINSITRO .....</b>	<b>3</b>
5.1. Alcance del Suministro .....	3
5.2. Plazo de entrega.....	6
5.3. Responsabilidades del Adjudicatario.....	6
5.4. Organización general del contrato .....	6
5.5. Accesos.....	6
5.6. Sujeción al marco legal vigente.....	6
5.7. Incidencias. ....	6
<b>6. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO.....</b>	<b>7</b>
<b>7. PENALIZACIONES.....</b>	<b>7</b>
<b>8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>7</b>
<b>9. GARANTÍAS.....</b>	<b>8</b>



## 1. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones de carácter técnico y capacidad industrial que han de regir en la ejecución del contrato para el suministro de rodamientos para los equipos rotativos de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià del Besòs (en adelante, PVE).

Es preciso disponer de los recambios necesarios que no se dispongan en nuestra instalación para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes.

Esta necesidad se da durante todo el año, pero se acentúa en las paradas de planta o línea, cuando se concentran las labores de mantenimiento.

## 2. EMPLAZAMIENTO

El suministro objeto de este pliego de prescripciones técnicas se entregará en la parcela donde se ubica la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, propiedad de la empresa *Tractament i Selecció de Residus S.A.* (TERSA), situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs (Barcelona).

## 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto es de 2 años o hasta el consumo total del importe del contrato.

## 4. PLAZO DE SUMINISTRO

El plazo de suministro comprenderá la totalidad de las actuaciones durante el periodo de vigencia del contrato, es decir, tanto en paradas de línea o planta como en planta en marcha, solicitándose el suministro en función de las necesidades de la PVE.

## 5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

### 5.1. Alcance del Suministro

El alcance estimado de los recambios más habituales de consumo será el siguiente:

ITEM	CODIGO EKON	DESCRIPCIÓN MATERIAL
1	0010080109	ACOPLAMIENTO SAMIFLEX TIPO A3, MECANIZADOS EN DIAMETRO 48 H7 CON CHAVETEROS DE 14MM. Y DIAMETRO 32 H7 CON CHAVETEROS DE 10MM
2	0010080110	ACOPLAMIENTO SAMIFLEX TIPO A3B, MECANIZADOS EN DIAMETRO 55 H7 CON CHAVETEROS DE 16MM. Y DIAMETRO 32 H7 CON CHAVETEROS DE 10MM
3	0013040086	JUEGO DE 8 TACOS REF. H-180/RN-180 PARA ACOPLAMIENTO FLENDER B-180



ITEM	CODIGO EKON	DESCRIPCIÓN MATERIAL
4	0013040094	TACO ACOPLAMIENTO FLENDER TAMAÑO 125 ( 1 JUEGO = 6 UNDS.)
5	0209990622	LABERINTO TS 44 PARA SOPORTE SNL3144 (HDA)
6	0242830051	MANGUITO RODAMIENTO H-311
7	0242830054	MANGUITO RODAMIENTO H-313
8	0242830055	MANGUITO RODAMIENTO H-315
9	0242830056	MANGUITO RODAMIENTO H-316
10	0242830089	MANGUITO RODAMIENTO H-309
11	0242830180	MANGUITO RODAMIENTO H-318
12	0242830185	MANGUITO RODAMIENTO H-3144 (HDA)
13	0249990133	MANGUITO DE DESGASTE SPEEDI-SLEEVE , PARA EJE Ø NOMINAL 40
14	0249990186	MANGUITO DE DESGASTE SPEEDI-SLEEVE , PARA EJE Ø NOMINAL 32
15	0341670355	GUARDAPOLVO TSN 516 L
16	0342510830	POLEA TAPER-LOCK 2SPA 100 TL 1610
17	0342510831	TAPER-BUSH 1610 DE Ø 32.(REDUCTOR SOPLADORES)
18	0342880749	ROTULA RADIAL GE-120-ES D180/120X85MM
19	0402790065	RETEN 32X45X7
20	0402790069	RETEN 32X62X12
21	0402790088	RETEN 40X60X10
22	0402790095	RETEN 45X52X4
23	0402790134	RETEN 65X95X10, DOBLE LABIO, EN VITON.
24	0402790176	RETEN VA-65
25	0402790185	RETEN VS-95
26	0402790192	RETEN 25x40x8
27	0402790193	RETEN 30X45X8
28	0402790224	RETEN 40 X 52 X 7 DOBLE LABIO
29	0402790226	RETEN 45X62X10 DOBLE LABIO
30	0409990186	RETEN V-25-A
31	0409990188	RETEN 30X50X7
32	0412830024	RODAMIENTO 22209 EK/C3
33	0412830026	RODAMIENTO 22211 EK, DE RODILLOS.
34	0412830029	RODAMIENTO 22213 EK/C3
35	0412830030	RODAMIENTO 22215 EK
36	0412830105	RODAMIENTO 6204 2Z
37	0412830116	RODAMIENTO 6209 ZZ/C3
38	0412830119	RODAMIENTO 6211 2Z/C3
39	0412830122	RODAMIENTO 6213 ZZ/C3
40	0412830129	RODAMIENTO 6219 2Z/C3



ITEM	CODIGO EKON	DESCRIPCIÓN MATERIAL
41	0412830140	RODAMIENTO 6305-2Z
42	0412830142	RODAMIENTO 6307-2Z
43	0412830166	RODAMIENTO 7210 BEP
44	0412830175	RODAMIENTO 7307 BEP
45	0412830176	RODAMIENTO 7308 BEP
46	0412830221	RODAMIENTO NU 2308 ECP
47	0412830243	RODAMIENTO 6205 2Z/C3
48	0412830282	RODAMIENTO 6210/C3 ZZ
49	0412830296	RODAMIENTO 6204 2Z/C3
50	0412830311	RODAMIENTO NU 1009 ECP
51	0412830312	RODAMIENTO NUP 2213 ECP
52	0412830313	RODAMIENTO 22313 E
53	0412830320	RODAMIENTO 3309 ATN9/C3
54	0412830322	RODAMIENTO NU 1011 DIN 5412-1
55	0412830323	RODAMIENTO 6212 2Z/C3
56	0412830341	RODAMIENTO 22218EK
57	0412830343	RODAMIENTO HCB7208 CTP4SUL (POS. 20, REFERENCIA: 6396780)
58	0412830346	RODAMIENTO 22224 E/C3
59	0412830355	RODAMIENTO DE RODILLOS 23144 CCK/W33 (HDA)
60	0413020314	SOPORTE RODAMIENTOS TIPO SNL3144
61	0413020338	SOPORTE PARA RODAMIENTO, REF.: SNL-516-613, (PARA RODAMIENTO 22216 EK C3)
62	0510170051	RODAMIENTO 22216 EK-C3
63	0751130024	CORREA TRAPEZOIDAL SPB 3350 MM D.P.
64	0759990004	CORREA A-45, TRAPEZOIDAL.
65	0919990535	ESTRELLA PARA ACOPLAMIENTO SAMIFLEX TIPO A3 PARA BOMBAS AGUA PROCESO
66	9999990161	FLECTOR DE GOMA PARA ACOPLAMIENTO SINCRON TIPO- 54

El suministro deberá ser el indicado en el artículo, NO se admiten equivalencias, a fin de unificar marcas y recambios en almacén, así como satisfacer la garantía en los servicios y equipos instalados en la planta.

El precio unitario ha de contemplar el transporte de entrega, el embalaje y todo lo relacionado para su correcto suministro.

El adjudicatario deberá garantizar la gestión de los pedidos y las entregas durante todas las semanas del año.



### **5.2. Plazo de entrega**

El adjudicatario indicará el plazo de entrega en su oferta. No será superior a 10 días hábiles desde la emisión de la necesidad.

### **5.3. Responsabilidades del Adjudicatario.**

El Adjudicatario está obligado a la prestación del suministro, con completa sujeción a lo que especifica la presente cláusula, el cual deberá acatar en todos sus términos, siendo el responsable con carácter general del suministro.

El Adjudicatario deberá llevar a cabo el suministro, tal como se especifica en el contrato y en el pliego de condiciones técnicas, con una estricta rigurosidad y profesionalidad teniendo como objetivos prioritarios:

- Cada suministro deberá ir acompañado de una nota de entrega o albarán
- No entregar materiales defectuosos o con desperfectos
- Recambios originales

### **5.4. Organización general del contrato**

La empresa adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un responsable del suministro.

### **5.5. Accesos.**

Las entregas del material tendrán que ser en horario laboral, de lunes a viernes (excepto festivos) de mañanas de 8:00h a 13:30h, en el almacén de la planta de valorización energética, situada en la Avd. Eduard Maristany, 44 Sant Adrià de Besòs

### **5.6. Sujeción al marco legal vigente.**

El Adjudicatario deberá cumplir fielmente lo dispuesto en la legislación y la reglamentación dictada por los organismos competentes, tanto europeos, estatales, autonómicos, como locales y vigentes en cada momento.

### **5.7. Incidencias.**

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a TERSA, a través del responsable del suministro, cualquier incidencia con el suministro, como material embalado incorrectamente, defectuoso o retrasos en las entregas.



## **6. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO.**

El adeudo de los suministros se hará de manera mensual en base a lo efectivamente suministrado, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Con cada suministro, el Adjudicatario entregará el correspondiente albarán con:

- N° de pedido
- Fecha de entrega
- Concepto, deberá indicar el n° de expediente.
- Alcance del suministro junto con su valor económico.

El albarán junto con el suministro deberá ser revisado y aprobado por TERSA.

El Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto del suministro realizado.

## **7. PENALIZACIONES**

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estipulan de manera específica las siguientes penalizaciones:

- El Adjudicatario cumplirá con los plazos de entrega acordados, de acuerdo con la programación establecida. No cumplir con éste supondrá la penalización del 5% del importe del material servido por cada día de retraso, siempre y cuando el incumplimiento de este sea por causas ajenas a TERSA, y no pueda ser justificado por la empresa suministradora.
- El Adjudicatario cumplirá con la entrega de materiales siendo originales no defectuosos y sin desperfectos. No cumplir con éste supondrá la penalización del 5% del importe del material servido incorrectamente.

## **8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) La paralización del suministro, por causa del adjudicatario
- c) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma el suministro contemplado.
- c) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.



Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

**En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.**

## **9. GARANTÍAS.**

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del suministro objeto de este pliego y asegurarse de que los productos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad requeridos.

La garantía de los productos será de 12 a 24 meses, contados a partir de la fecha de recepción del material en las instalaciones del cliente o de su puesta en servicio, lo que ocurra más tarde.

Esta garantía cubrirá, sin limitación, defectos de fabricación y fallos prematuros debidos a materiales defectuosos o problemas relacionados con el proceso de fabricación, siempre que el producto haya sido utilizado en condiciones normales de funcionamiento y mantenimiento.

En caso de que se detecte algún fallo dentro del periodo de garantía, el adjudicatario se compromete a proceder con la sustitución o reparación de los productos defectuosos sin coste adicional para el cliente. Además, los gastos de transporte (de retorno y de reposición) correrán a cargo del adjudicatario, siempre que el defecto esté cubierto por la garantía.